

Esta es la segunda de una serie de hojas informativas para ayudar a familias y proveedores a entender cómo acceder y utilizar los beneficios del Programa de Apoyo a Largo Plazo para Niños.

¿Qué es el Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS por sus siglas en inglés)?

El Programa de Exención para Apoyo a Largo Plazo para Niños (CLTS) proporciona financiamiento y apoyo a familias que tienen niños con discapacidades, y que son elegibles para Medicaid, para que puedan cuidar a sus hijos en su hogar y participar en sus comunidades. Esta hoja informativa explicará el proceso de elegibilidad.

¿Mi hijo podría ser elegible para el Programa de Exención de CLTS?

Un niño puede ser elegible si tiene una discapacidad significativa y vive en casa. La elegibilidad de un niño se basa en sus **limitaciones funcionales** y no solo en un diagnóstico de un proveedor de salud.

Esto incluye una **limitación física, mental o emocional** que restringe la capacidad del niño para llevar a cabo actividades de la vida diaria, como vestirse o comer, o impacta el aprendizaje, la comunicación o la movilidad. Para participar en el programa, un niño debe ser:

- Menor de 22 años
- Ciudadano americano
- Residente de Wisconsin

Necesidades de cuidado significativas: Además, un niño deberá necesitar un alto nivel de cuidado y ayuda durante todo su día.

El Programa de CLTS define esto como un **nivel institucional de cuidado**, por ejemplo, el cuidado que generalmente se proporciona en un hospital, asilo de ancianos o instalaciones para personas con discapacidades de desarrollo.

Cuando considere si su hijo podría ser elegible, piense en todo lo que hace por él/ella. Este es el momento de ser **realista** en lugar de ser demasiado optimista o "**positivo**" sobre lo que su hijo puede o podría hacer en sus mejores días. Considere lo siguiente: Si tuviera que dejar a su hijo con un pariente lejano por una semana o un mes, ¿cómo le explicaría todo lo que hace para mantener a su hijo seguro, sano y bien cuidado todos los días? Es importante mencionar las cosas que pueden suceder solo ocasionalmente, así como las que suceden todos los días.

¿Mi hijo necesita estar asegurado por Medicaid de Wisconsin?

Sí, su hijo debe ser elegible y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad de Medicaid. Para las familias cuyos ingresos están por encima del límite de BadgerCare Plus, sus hijos pueden calificar para la Exención de Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad de Medicaid (HCBS por sus siglas en inglés) o el **Programa de Katie Beckett**. La elegibilidad para estos programas de Medicaid se basa en el nivel de necesidades de cuidado/discapacidad del niño y los ingresos del niño.

Si él o ella no está inscrito actualmente, inscribirse en Medicaid, ya sea a través de **BadgerCare Plus**, el **Programa Katie Beckett** o **SSI-Medicaid** será parte del proceso de inscripción en el Programa de CLTS.

Proceso para el Programa de Exención de CLTS

Paso 1: Póngase en contacto con el Departamento de Servicios Humanos de su Condado (dhs.wisconsin.gov/clts/contact.htm) o Compass Wisconsin Threshold (compasswisconsin.org)

Paso 2: Revise los requisitos de elegibilidad iniciales con el personal (vea la página 1).

Paso 3: Programe una llamada o vaya en persona para hablar más sobre los programas de apoyo a largo plazo, incluyendo el Programa de Exención de CLTS y el Programa de Opciones Comunitarias para Niños (*Children's Community Options Program*). Otra persona (la escuela de su hijo, Birth to Three, un médico, un abuelo u otro pariente) también puede comunicarse con el Condado (o Compass) para ayudar a una familia a iniciar este proceso.

Paso 4: Si su familia desea proseguir para determinar si su hijo podría ser elegible, se le contactará para programar una reunión y se le enviará la documentación inicial, incluyendo los formularios de **Autorización para la liberación de información** que se enviarán a los médicos, la escuela u otros proveedores del niño.

Paso 5: El personal de CLTS programará una visita al hogar para conocer a su hijo y su familia y tomar una determinación de elegibilidad. *Esto debe hacerse en un plazo de 45 días a partir de la solicitud inicial.* Durante esa visita, se utilizará un instrumento de selección, llamado **evaluación funcional** (*functional screen*), para evaluar el nivel de las necesidades de cuidado y las limitaciones funcionales de su hijo.

La evaluación funcional es un instrumento que recopila información sobre la salud de su hijo, los apoyos que necesita y cómo juega e interactúa con los demás. **Su aporte puede ser de vital importancia para ayudar al trabajador a comprender completamente las limitaciones, necesidades de cuidado y desafíos de un niño.** Este es el momento para ser realistas sobre lo que su hijo puede hacer y las áreas en que necesita apoyo. Este no es el momento para presumir de su hijo. (*Vea la Hoja Informativa de CLTS N° 3 de Family Voices.*)

Paso 6: El personal de la Agencia de Exención del Condado trabajará con su familia para completar toda la documentación necesaria. Se pueden solicitar expedientes médicos, informes escolares y el IEP de su hijo como parte de la determinación de elegibilidad. Si su hijo aún no está asegurado por Medicaid, también debe completar la solicitud y el proceso de inscripción.

Paso 7: Su familia recibirá una carta de su Condado informándole si su hijo es elegible para el Programa de CLTS. Este proceso puede tardar hasta 45 días a partir de la derivación inicial. Si no ha recibido una respuesta, llame a su Condado o Compass para solicitar una actualización. Está bien llamar cada semana mientras está en espera.

Si tiene preguntas, comuníquese con su **Centro Regional para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales de Cuidado Médico**. Para encontrar su Centro, vaya a dhs.wisconsin.gov/cyshcn/regionalcenters.htm o llame al **800.642.7837**.

Cada familia tiene una voz • Juntos, nuestras voces serán escuchadas

familyvoiceswi.org